

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN Nº 137 /2020

POR LA CUAL SE ADENDA LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA DE INNOVACIÓN SOCIAL 2020 DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT), ESTABLECIENDO COMO NUEVO DESAFÍO LA “IMPERMEABILIZACIÓN DE TELAS PARA LA ELABORACIÓN DE TAPABOCAS EFECTIVOS ANTE EL COVID-19”

Asunción, 03 de abril de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley 2279/03, “QUE MODIFICA Y AMPLIA ARTICULOS DE LA LEY 1028/97 GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA” que en su artículo Nº 7 inciso q) establece: “fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.

El Decreto Nº 8420 por el cual se homologa la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación del Paraguay, aprobada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por Resolución 693/2017.

La Resolución Nº 127/2020 por la cual se aprueba la Guía de Bases y Condiciones y se da la apertura de la Convocatoria de Innovación Social 2020 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) que tiene como desafío el diseño de tapaboca efectivo ante el coronavirus, elaborada con tela de algodón impermeabilizada, preferente, con producto/s natural/es de producción nacional.

El Decreto Nº 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 “Por la cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

Art. 1º.- ADENDAR la Guía de Bases y Condiciones que fue aprobada por Resolución Nº 127/2020 de fecha 27 de marzo del 2020.

Art. 2º.- ESTABLECER como nuevo desafío de la Convocatoria la “Impermeabilización de telas para la elaboración de tapabocas efectivos ante el COVID-19”.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



B. EDUARDO FELIPPO, ING. IND.
Ministro
Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)

ADENDA N°1¹, ABRIL 2020

CONVOCATORIA

**“IMPERMEABILIZACIÓN DE TELAS PARA LA ELABORACIÓN DE
TAPABOCAS EFECTIVOS ANTE EL COVID-19”**

PLAZO DE POSTULACIÓN: 31/03 al 30/04/2020

FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: En línea, a través del Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) <https://spi.conacyt.gov.py/user>

Ante la pandemia que representa el coronavirus, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) lanza una Convocatoria según los siguientes delineamientos:



¹ En color rojo se encuentran resaltadas todas las modificaciones realizadas a la Guía de Bases y Condiciones publicada el pasado 31/03/2020. Esta adenda habilita a presentar soluciones de impermeabilización de cualquier tipo de tela, toda vez que se logre la efectividad esperada.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)

ADENDA N°1¹, ABRIL 2020

CONVOCATORIA

“IMPERMEABILIZACIÓN DE TELAS PARA LA ELABORACIÓN DE TAPABOCAS EFECTIVOS ANTE EL COVID-19”

PLAZO DE POSTULACIÓN: 31/03 al 30/04/2020

FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: En línea, a través del Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) <https://spi.conacyt.gov.py/user>

Ante la pandemia que representa el coronavirus, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) lanza una Convocatoria según los siguientes delineamientos:



¹ En color rojo se encuentran resaltadas todas las modificaciones realizadas a la Guía de Bases y Condiciones publicada el pasado 31/03/2020. Esta adenda habilita a presentar soluciones de impermeabilización de cualquier tipo de tela, toda vez que se logre la efectividad esperada.

1. Objetivo de la Convocatoria

Resolver el desafío de identificar una alternativa para **impermeabilización de telas**, de tal forma a que la misma pueda contar con las especificaciones técnicas requeridas para la elaboración de tapabocas efectivas ante el coronavirus (dimensión de entre 50 a 200 nanómetros).

Preferente, la alternativa de solución debe estar elaborado en base a producto/s natural/es de producción nacional.

No serán sujetos de apoyo los proyectos que se orienten solo y exclusivamente en la adquisición o adopción de tecnología previamente existente, tanto en el mercado interno como externo.

2. Monto a adjudicar

El monto máximo a adjudicar es de Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones), supeditado a disponibilidad presupuestaria.

3. Proponentes elegibles

Los proponentes elegibles de esta convocatoria son investigadores, emprendedores, empresas individuales o asociadas a unidades de investigación pertenecientes a universidades o institutos de investigación y desarrollo (I+D).

4. Etapas de la Convocatoria

a) Postulación

El plazo disponible para la postulación será hasta el 30/04/2020 a través del SPI. En el formulario de postulación, se solicitarán las siguientes informaciones:

- Presentación de la solución.
- Disposiciones legales/ ambientales contempladas o involucradas.
- Equipo de trabajo.
- Pitch de la solución.
- Presupuesto.

b) Evaluación

Una vez finalizado el tiempo disponible para la postulación de las alternativas de solución, el CONACYT, a través de un Comité Evaluador procederá a la selección de la mejor propuesta de selección, atendiendo a los siguientes aspectos:



1. Objetivo de la Convocatoria

Resolver el desafío de identificar una alternativa para **impermeabilización de telas**, de tal forma a que la misma pueda contar con las especificaciones técnicas requeridas para la elaboración de tapabocas efectivas ante el coronavirus (dimensión de entre 50 a 200 nanómetros).

Preferente, la alternativa de solución debe estar elaborado en base a producto/s natural/es de producción nacional.

No serán sujetos de apoyo los proyectos que se orienten solo y exclusivamente en la adquisición o adopción de tecnología previamente existente, tanto en el mercado interno como externo.

2. Monto a adjudicar

El monto máximo a adjudicar es de Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones), supeditado a disponibilidad presupuestaria.

3. Proponentes elegibles

Los proponentes elegibles de esta convocatoria son investigadores, emprendedores, empresas individuales o asociadas a unidades de investigación pertenecientes a universidades o institutos de investigación y desarrollo (I+D).

4. Etapas de la Convocatoria

a) Postulación

El plazo disponible para la postulación será hasta el 30/04/2020 a través del SPI. En el formulario de postulación, se solicitarán las siguientes informaciones:

- Presentación de la solución.
- Disposiciones legales/ ambientales contempladas o involucradas.
- Equipo de trabajo.
- Pitch de la solución.
- Presupuesto.

b) Evaluación

Una vez finalizado el tiempo disponible para la postulación de las alternativas de solución, el CONACYT, a través de un Comité Evaluador procederá a la selección de la mejor propuesta de selección, atendiendo a los siguientes aspectos:



CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología e innovación

- Técnico: la propuesta debe demostrar que la solución presentada es efectiva para la impermeabilización de telas que permita una adecuada protección ante el COVID 19. Se deben especificar los procesos de investigación y desarrollo (I+D) realizados para la obtención de la solución.
- Legal y ambiental: deberá especificar las disposiciones sanitarias y/o medioambientales vigentes en el país que han sido contempladas para la obtención de la solución.
- Pitch: deberá presentar de manera clara la solución obtenida, las validaciones realizadas y la demostración de efectividad ante el COVID19.
- Presupuesto: el presupuesto relacionado a la ejecución de las actividades y el logro del objetivo, deben contemplar los precios de mercado. En caso de que el Comité de Evaluación visualice una sobre estimación de costos, podrá recomendar la adjudicación, pero con presupuesto más equilibrado.

c) Adjudicación

La publicación de la solución ganadora será refrendada a través de una Resolución de adjudicación, la cual será comunicada a los equipos postulantes. Así también, será publicada a través de la página web y redes sociales institucionales.

5. Observaciones generales

Por el solo hecho de presentarse a este instrumento, se entenderá que todos los que presenten propuestas, conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

Todos los postulantes deberán garantizar la autoría y originalidad de la propuesta. La propiedad intelectual será exclusiva del equipo técnico de la propuesta. En caso de constatarse cualquier ilícito civil o penal, el CONACYT quedará autorizado a rechazar la propuesta.

El CONACYT se reserva el derecho de modificar o enmendar las presentes bases y condiciones en cualquier momento durante la convocatoria.

Toda duda o diferencia que surja con respecto a interpretaciones de lo expuesto en las presentes bases y condiciones, serán resueltas por el CONACYT y comunicadas a través de la página web institucional.



CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología e innovación

- Técnico: la propuesta debe demostrar que la solución presentada es efectiva para la impermeabilización de telas que permita una adecuada protección ante el COVID 19. Se deben especificar los procesos de investigación y desarrollo (I+D) realizados para la obtención de la solución.
- Legal y ambiental: deberá especificar las disposiciones sanitarias y/o medioambientales vigentes en el país que han sido contempladas para la obtención de la solución.
- Pitch: deberá presentar de manera clara la solución obtenida, las validaciones realizadas y la demostración de efectividad ante el COVID19.
- Presupuesto: el presupuesto relacionado a la ejecución de las actividades y el logro del objetivo, deben contemplar los precios de mercado. En caso de que el Comité de Evaluación visualice una sobre estimación de costos, podrá recomendar la adjudicación, pero con presupuesto más equilibrado.

c) Adjudicación

La publicación de la solución ganadora será refrendada a través de una Resolución de adjudicación, la cual será comunicada a los equipos postulantes. Así también, será publicada a través de la página web y redes sociales institucionales.

5. Observaciones generales

Por el solo hecho de presentarse a este instrumento, se entenderá que todos los que presenten propuestas, conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

Todos los postulantes deberán garantizar la autoría y originalidad de la propuesta. La propiedad intelectual será exclusiva del equipo técnico de la propuesta. En caso de constatarse cualquier ilícito civil o penal, el CONACYT quedará autorizado a rechazar la propuesta.

El CONACYT se reserva el derecho de modificar o enmendar las presentes bases y condiciones en cualquier momento durante la convocatoria.

Toda duda o diferencia que surja con respecto a interpretaciones de lo expuesto en las presentes bases y condiciones, serán resueltas por el CONACYT y comunicadas a través de la página web institucional.

